



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0784-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0784-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 050-2024-UNHEVAL/JBC de fecha 21 de octubre de 2024 de la Jefe de la Unidad de Biblioteca, en sesenta y siete (67) folios; Reg. N° 11658.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0213-2024-UFP-C/UA de fecha 03 de octubre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio remite a la Dirección General de Administración el expediente de trámite para la aceptación de donación, de los libros:

- Violencia Familiar y Adicciones Recomendaciones Preventivas
- Bullying Escolar, Acoso y Violencia entre iguales: guía para docentes y padres de familia

En merito a lo dispuesto a las Directivas N° 004-2021-EF//54.01, se puede establecer que los libros donados, por el valor no son activos, sus características corresponderían a bienes de la cuenta contable 1301.0901 Libros, textos y otros materiales impresos, por lo que se regularice el trámite de contabilización e internamiento de los libros por el área de Almacén y la Unidad de Biblioteca de la UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 1413-2024-UNHEVAL/OAJ de fecha 04 de octubre de 2024 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Dirección General de Administración, respecto al trámite para la aceptación de donación de los libros:

- Construyendo la Tesis Universitaria guía didáctica
- Los Derechos de las Mujeres en la Jurisprudencia de las Altas cortes de justicia; avances y desafíos.
- Desinformación y Organismos Electorales: Experiencias de la Gestión del Fenómeno de Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

En merito a lo dispuesto a las Directivas N° 004 y 006-2021-EF//54.01, se puede establecer que los libros donados, por el valor no son activos, sus características corresponderían a bienes de la cuenta contable 1301.0901 Libros, textos y otros materiales impresos, por lo que se regularice el trámite de contabilización e internamiento de los libros por el área de Almacén y la Unidad de Biblioteca de la UNHEVAL.

Que, Proveído N° 6772-2024-DIGA de fecha 14 de octubre del 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Biblioteca los expedientes de tramites para aceptación de donación de libros, para que remita el consolidado de los libros valorizados, de los expedientes adjuntos, para proseguir con el trámite correspondiente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0784-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con el Oficio N° 000119-2024-UNHEVAL-UFOAC de fecha 16 de octubre de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Organización y Análisis de la Colección remite a la Jefa de la Unidad de Biblioteca el consolidado de libros considerados en el presente expediente de donación.

Que, con Oficio N° 050-2024-UNHEVAL/JBC de fecha 21 de octubre de 2024 la Jefa de la Unidad de Biblioteca remite a la Dirección General de Administración, el presente expediente de donación para su Alta, según la lista de libros valorizados.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de Huánuco, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL de fecha 18 de enero de 2024 se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024.

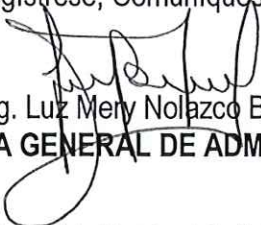
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación de 05 libros, descritos en la LISTA DE LIBROS VALORIZADOS (Oficio N° 000119-2024-UNHEVAL-UFOAC) a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, **con cuenta contable 1301.0901** y demás características que obran en el presente expediente; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Unidad de Biblioteca, a la Unidad Funcional de Almacén, Unidad de Contabilidad, para sus acciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Biblioteca, Unidad de Contabilidad, Unidad Funcional de Almacén, interesado y Archivo.